**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Convocatoria para la presentación de una Expresión de Interés**

Energía Argentina S.A. realiza la presente convocatoria pública en el marco del desarrollo del primer proyecto de Hidrógeno Verde ubicado en el sur de la provincia de Buenos Aires.

A nivel global y en el marco del Acuerdo de París, en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cada país establece medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). El hidrógeno, generado a partir de fuentes de energía de bajas emisiones, tiene un papel central para alcanzar emisiones netas cero para el año 2050.

1. **La empresa**

Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) es una Empresa argentina creada el 29 de diciembre de 2004, mediante la sanción de la Ley Nacional N° 25.943, promulgada por el Poder Ejecutivo a través del decreto 1529/2004, cuyo objeto es desempeñar acciones estratégicas sobre los recursos naturales del país, lo que constituye un factor clave y esencial para el crecimiento económico y sostenible del mismo. En este sentido, a lo largo de estos años, ha desarrollado una serie de actividades y notables avances que resultan esenciales para el crecimiento de la matriz energética y, como resultado, de la economía nacional.

Su principal propósito es desarrollar y abastecer de energía, de manera eficiente, en todas sus formas, en cumplimiento con las políticas públicas establecidas por el gobierno nacional y dentro de un marco de respeto por la sociedad y el medio ambiente. De esta manera, la empresa contribuye al crecimiento sostenible, a garantizar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país y a promover el desarrollo de tecnología locales.

1. **Objeto de la Convocatoria.**

Invitar a los interesados a presentar Expresiones de Interés (EDI) en el desarrollo y la ejecución de proyectos que se encuadren en las siguientes categorías genéricas:

a) Renglón 1: Venta de Desarrollo de Proyecto Eólico en el sur de la Provincia de Buenos Aires, que cuenten, al momento de la publicación de la presente EDI, con por lo menos un (1) año de medición de recurso eólico comprobable y acrediten disponibilidad del inmueble para la construcción de un Parque Eólico de 200 MW de potencia instalada. El trazado de línea de transporte de energía eléctrica debe vincular directamente el desarrollo eólico con el punto georreferenciado LAT 38° 55´34.53 “S – LONG 062° 01 ´ 18.39”W, sin exceder los 100 km.

b) Renglón 2: Venta de 1TWh/año de energía eléctrica de fuente renovable de origen Eólico, incluyendo una línea de transporte de energía eléctrica, sin utilizar la infraestructura existente del SADI, desde el sitio donde se provea la generación de energía eléctrica de fuente renovable hasta el punto georreferenciado LAT 38° 55´34.53 “S – LONG 062° 01 ´ 18.39” W.

La energía eléctrica deberá ser entregada a partir del primer cuatrimestre del año 2026.

1. **Destinatarios de la Convocatoria.**

Las personas jurídicas públicas y/o privadas, sean o no Agentes del MEM, interesadas en la venta del Desarrollo de un Proyecto Eólico o en la venta de Energía Eléctrica, de acuerdo con las categorías genéricas propuestas en el punto anterior.

1. **Alcance de las propuestas de Expresión de Interés.**

En todos los casos, deberá presentarse una descripción técnica del proyecto (anteproyecto conceptual) junto con la información relevante de la empresa, debiéndose indicar a qué categoría de las descriptas corresponde.

Las EDI para el Renglón 1 deberán ir acompañadas de la siguiente información:

* Carta de expresión de interés en participar, con indicación de domicilio, teléfono, correo electrónico y persona de contacto, firmada por apoderado de la firma adjuntando poder habilitante, conforme modelo que se acompaña como Anexo I de la presente.
* Breve descripción del Interesado, indicando antecedentes en proyectos similares en caso de poseer.
* Descripción conceptual del anteproyecto propuesto.
* Ubicación del proyecto, dimensiones del terreno, indicación de la disponibilidad del inmueble y vigencia del derecho de uso del mismo, antigüedad de las mediciones y factor de carga, conforme formulario que se acompaña como Anexo II.
* Indicación de existencia o no de estudios eléctricos, conforme formulario que se acompaña como Anexo II.
* Propuesta de trazado provisional de la línea de transporte de energía de alta tensión.
* Indicación de existencia o no de Estudio de Impacto Ambiental y la aprobación gubernamental correspondiente, conforme formulario que se acompaña como Anexo II.
* La información proporcionada tendrá el carácter de Declaración Jurada y el presentante será responsable de la veracidad de la misma. En caso de falsedad y/o error en la presentación la misma no será tomada en consideración y por ende desestimada.
* Toda otra información de carácter general o de detalle del proyecto que el Interesado estime pertinente.

Las EDI para el Renglón 2 deberán ir acompañadas de la siguiente información:

* Carta de expresión de interés en participar, con indicación de domicilio, teléfono, correo electrónico y persona de contacto, firmada por apoderado de la firma adjuntando poder habilitante, conforme modelo que se acompaña como Anexo I de la presente;.
* Breve descripción del Interesado, indicando antecedentes en proyectos similares en caso de poseer.
* Descripción conceptual del anteproyecto propuesto.
* Ubicación de proyecto, dimensiones del terreno, indicación del derecho sobre las tierras, antigüedad de las mediciones, factor de carga/velocidad media en sitio, conforme formulario que se acompaña como Anexo II.
* La información proporcionada tendrá el carácter de Declaración Jurada y el presentante será responsable de la veracidad de la misma. En caso de falsedad y/o error en la presentación la misma no será tomada en consideración y por ende desestimada.
* Toda otra información de carácter general o de detalle del proyecto que el Interesado estime pertinente.

1. **Instancias del proceso – Cronograma**

La presente convocatoria prevé los siguientes hitos:

* Llamado a Expresión de Interés: a partir del 28 de diciembre de 2022.
* Reunión vía web con los interesados el 20 de enero de 2023.
* Apertura de EDIs: 10 de febrero de 2023.

# Modalidad de envío - Plazos

Las EDIs deberán ser enviadas en formato digital (PDF), a la siguiente dirección de correo electrónico: [manifestacion@energia-argentina.com.ar](mailto:manifestacion@ieasa.com.ar), hasta las 17:00 horas del día 10 de febrero de 2023.

1. **Consultas y aclaraciones**

Las consultas y pedidos de aclaración podrán realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: [manifestacion@energia-argentina.com.ar](mailto:manifestacion@ieasa.com.ar) hasta el 19 de enero de 2023.

1. **Reunión Informativa**

Para poder participar en la charla informativa que se efectuará en modalidad virtual el día 20 de enero de 2023, deberá enviar a la dirección de correo electrónico: [manifestacion@energia-argentina.com.ar](mailto:manifestacion@energia-argentina.com.ar) sus datos de contacto detallados a continuación: Nombre de la empresa, persona de contacto y cargo, teléfono, dirección de correo postal y dirección de correo electrónico

# Términos Legales

1. La presente convocatoria no posee efecto vinculante de ninguna naturaleza y no implica ni puede entenderse como una invitación a contratar, ni un proceso de selección de contratista bajo ninguna norma ni regulación interna de la empresa, ni una voluntad de contratación.
2. Ni la recepción de la presente, ni la presentación de una EDI, ni la formulación de consulta o realización de contacto de cualquier naturaleza, otorga, ni podrá entenderse, como un derecho a favor de quien reciba esta convocatoria, presente una EDI, formule una consulta o realice un contacto al respecto.
3. La presentación de las EDI en el marco de esta convocatoria no genera obligación de contratación alguna para ENARSA, como así tampoco otorgará derecho de índole alguna a quienes las presenten.
4. ENARSA se reserva el derecho de modificar o dar de baja la presente convocatoria en cualquier momento, incluso sin dar publicidad al respecto, sin que ello genere en su contra obligación de ninguna naturaleza, ni reconocimiento de gastos o daño alguno en favor de terceros. Adicionalmente, ENARSA se reserva el derecho de rechazar o desestimar alguna o la totalidad de las EDI presentadas en el marco de la presente convocatoria sin que ello genere en su contra obligación de ninguna naturaleza, ni reconocimiento de gastos o daño alguno en favor de terceros.
5. El presente llamado no implica ni puede interpretarse como una obligación de ENARSA de realizar un proceso de contratación para la prestación de los servicios aquí descriptos.
6. En caso de realizarse un eventual proceso de contratación de los proyectos descriptos en el punto 2 de la presente, los interesados no gozarán de preferencias de ninguna naturaleza, ni obtendrán beneficios que los coloquen en situación de ventaja frente a otros posibles interesados; de la misma manera, los interesados que deseen participar en un eventual proceso de contratación deberán cumplimentar la totalidad de los requisitos previstos en la normativa y en los eventuales documentos del proceso de selección, sin que la presentación previa de una EDI les otorgue derecho alguno a no presentar documentación o información relativa a dicho proceso o a solicitar un tratamiento en modo alguno diferencial al que se otorgue a cualquier interesado.
7. De la misma manera, en caso de realizarse un eventual proceso de contratación, la no presentación de una EDI bajo esta convocatoria no será impedimento de ninguna naturaleza para la presentación de una oferta en el marco de dicho proceso de selección.
8. En el caso de que ante un eventual proceso de contratación de los proyectos descriptos en el punto 2 de la presente, sus términos o alcances varíen respecto de los aquí mencionados, los interesados no tendrán derecho a efectuar reclamo alguno.
9. La información general y de detalle contenido en las EDI, en relación con los anteproyectos de interés que se presenten, se considerará y será tratada como información reservada durante el desarrollo de la convocatoria y aún con posterioridad a la misma.
10. Todas las cantidades, plazos y medidas mencionadas en el presente son meramente referenciales y estimativas, y no tienen efecto vinculante alguno.
11. ENARSA podrá solicitar, en todo momento durante el proceso de análisis de las EDI, la información o documentación ampliatoria que considere útil o necesaria.
12. La presente convocatoria de Expresión de Interés se rige por las leyes de la REPÚBLICA ARGENTINA. Cualquier controversia emergente de esta EDI será sometida para su resolución a la exclusiva resolución de los tribunales ordinarios en lo comercial con asiento en la Capital Federal.